



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2025

Expte. N° 113/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Ing. David LAXI WIERNA, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 1 la OBRA SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que el Ing. LAXI WIERNA adeuda la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 345,18).

QUE a fs. 41 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes del Ing. LAXI WIERNA se realizó en planillas de haberes del mes de marzo/2023, en la que se descontó la suma adeudada, informando además que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la mencionada obra social.

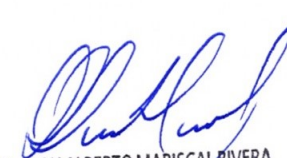
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

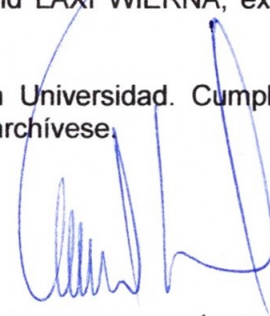
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

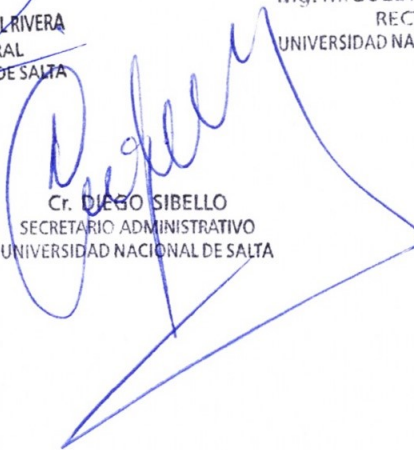
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 345,18), en la liquidación final de haberes del Ing. David LAXI WIERNA, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1395-2025